



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Rubén Darío Lujan Ossa
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00400**-00

Teniendo en cuenta que lo solicitado por el apoderado judicial del demandante, a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia se aplaza la audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso ordinario laboral de la referencia.

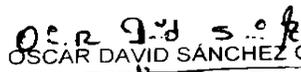
Y como nueva fecha con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la establecida en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, señala el día NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CUATRO DE DE LA TARDE (4:00 PM)

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente. Y como quiera que la audiencia referida ha sido aplazada en varias oportunidades por diferentes causas, se advierte de una vez a las partes que no será procedente acceder a una nueva solicitud en tal sentido.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 189 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día 15 de diciembre/ 2021, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario